

Evaluación Mapas de Riesgos

02/05/2022

Proceso:	Gestión Integral de Medidas de Emergencia
Objetivo:	Definir lineamientos institucionales y actividades para la valoración inicial en los casos en que se presuma un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, que permitan orientar al Director de la entidad en la adopción o no de medidas provisionales para la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en cumplimiento lo estipulado en los artículo 2.4.1.2.9 y 2.4.1.3.4 del Decreto 1066 del 2015 o al Ministerio del Interior en aquellos casos en que presuma un riesgo inminente y excepcional de grupos o comunidades, en aplicación del artículo 2.4.1.5.4. de antedicho Decreto.
Alcance:	comprende la planificación, desarrollo, evaluación y mejoramiento continuo de las actividades definidas para una valoración inicialmente de los casos en que se presuma un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, coadyuvando a garantizar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos o comunidades objeto del programa de protección de la UNP

RIESGOS			CONTROLES	MONITOREO 1a LÍNEA DE DEFENSA		EVALUACIÓN DE CONTROLES - 3a LÍNEA DE DEFENSA					
Riesgo	Nivel Inherente	Nivel Residual	Controles	Descripción Monitoreo Control	Evidencia	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DEL CONTROL	REQUIERE ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL	RECOMENDACIONES
Posibilidad de incumplimiento en los términos establecidos para realizar la valoración inicial frente a presuntos casos de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo de la población objeto del programa de protección de la UNP.	Extremo	Extremo	El Subdirector de Evaluación del Riesgo y el líder de medidas de emergencia, verifican que los requerimientos lleguen por los canales establecidos, con los formatos y documentación requerida, así como los mínimos de información del peticionario, en cada solicitud allegada para la valoración inicial de los presuntos factores de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo.	Dar instrucción a los servidores públicos y/o contratistas sobre los parámetros establecidos para la solicitud de medidas de emergencia frente a posibles casos de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional de riesgo.	Acta de fecha 15/02/2022, mediante la cual se da instrucción a un personal sobre los parámetros para la valoración inicial frente a presuntos casos de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional de riesgo. Acta de fecha 07/04/2022 Mediante la cual el señor Subdirector de Evaluación del Riesgo y la señorita Líder del Componente de medidas de Emergencia dan amplia instrucción a los servidores públicos asesores de Dirección sobre los parámetros para la valoración frente a los presuntos casos de riesgo inminente. https://unproteccion.sharepoint.com/sites/ser/apoyo/Enlace_Calidad_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fser%2Fapoyo%2FEnlace%5FCalidad%5FSER%2FVI%2E%20INFORMACI%C3%93N%202022%2FII%2E%20PROCESO%20GESTI%C3%93N%20INTEGRAL%20DE%20MEDIDAS%20DE%20EMERGENCIA%20%20%2D%20G%2EM%2EE%2FMAPA%20DE%20RIESGOS%2FPRIMER%20CUATRIMESTRE&viewid=b2780146%2D400f%2D45bc%2D8e5a%2D8776499f46a5	100	Fuerte	Fuerte	Fuerte	NO	

Evaluación Mapas de Riesgos

02/05/2022

Proceso:	Gestión Integral de Medidas de Emergencia
Objetivo:	Definir lineamientos institucionales y actividades para la valoración inicial en los casos en que se presuma un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, que permitan orientar al Director de la entidad en la adopción o no de medidas provisionales para la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en cumplimiento lo estipulado en los artículo 2.4.1.2.9 y 2.4.1.3.4 del Decreto 1066 del 2015 o al Ministerio del Interior en aquellos casos en que presuma un riesgo inminente y excepcional de grupos o comunidades, en aplicación del artículo 2.4.1.5.4. de antedicho Decreto.
Alcance:	comprende la planificación, desarrollo, evaluación y mejoramiento continuo de las actividades definidas para una valoración inicialmente de los casos en que se presuma un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, coadyuvando a garantizar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos o comunidades objeto del programa de protección de la UNP

RIESGOS			CONTROLES	MONITOREO 1a LÍNEA DE DEFENSA		EVALUACIÓN DE CONTROLES - 3a LÍNEA DE DEFENSA					
Riesgo	Nivel Inherente	Nivel Residual	Controles	Descripción Monitoreo Control	Evidencia	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DEL CONTROL	REQUIERE ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL	RECOMENDACIONES
			El líder del componente de medidas de emergencia revisa que las actividades desplegadas para la valoración inicial por parte del servidor público y/o contratista hayan sido las suficientes e idóneas para poder realizar la valoración del caso. En caso contrario, imparte nuevas instrucciones para abordar adecuadamente el caso, recomendando que actividades desplegar que permitan garantizar que se cuenten con los elementos suficientes de información para la valoración inicial del presunto riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo.	Instruir a los servidores públicos y/o contratistas sobre los parámetros establecidos para la valoración inicial frente a los presuntos casos de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo	Acta de fecha 15/02/2022, mediante la cual se da instrucción a un personal sobre los parámetros para la valoración inicial frente a presuntos casos de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional de riesgo. Acta de fecha 07/04/2022 Mediante la cual el señor Subdirector de Evaluación del Riesgo y la señorita Líder del Componente de medidas de Emergencia dan amplia instrucción a los servidores públicos asesores de Dirección sobre los parámetros para la valoración frente a los presuntos casos de riesgo inminente.	100	Fuerte	Fuerte	Fuerte	NO	
			El líder del componente de medidas de emergencia comunica a la subdirección de Protección sobre las medidas provisionales otorgadas por el director en los casos de riesgo inminente y excepcional para su materialización	Informe de la Subdirección de Protección sobre el cumplimiento y soportes documentales de las disposiciones ordenadas por el Director General de la UNP, de acuerdo con su competencia.	Informe de retroalimentación de la Subdirección de protección (Acta de Reunión – 05/04/2022 PROTECCIÓN/RE_ INFORME DE RETROALIMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE MEDIDAS DE EMERGENCIA	100	Fuerte	Fuerte	Fuerte	NO	

Evaluación Mapas de Riesgos

02/05/2022

Proceso:	Gestión Integral de Medidas de Emergencia
Objetivo:	Definir lineamientos institucionales y actividades para la valoración inicial en los casos en que se presume un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, que permitan orientar al Director de la entidad en la adopción o no de medidas provisionales para la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en cumplimiento lo estipulado en los artículos 2.4.1.2.9 y 2.4.1.3.4 del Decreto 1066 del 2015 o al Ministerio del Interior en aquellos casos en que se presume un riesgo inminente y excepcional de grupos o comunidades, en aplicación del artículo 2.4.1.5.4. de antedicho Decreto.
Alcance:	comprende la planificación, desarrollo, evaluación y mejoramiento continuo de las actividades definidas para una valoración inicialmente de los casos en que se presume un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, coadyuvando a garantizar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos o comunidades objeto del programa de protección de la UNP

RIESGOS			CONTROLES	MONITOREO 1a LÍNEA DE DEFENSA		EVALUACIÓN DE CONTROLES - 3a LÍNEA DE DEFENSA					
Riesgo	Nivel Inherente	Nivel Residual	Controles	Descripción Monitoreo Control	Evidencia	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DEL CONTROL	REQUIERE ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL	RECOMENDACIONES
Afectación a la vida, integridad y libertad de las personas objeto de protección del programa de la UNP ante posible materialización del riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo o detrimento patrimonial frente a la adopción de medidas provisionales de protección innecesarias o excesivas.	Extremo	Extremo	El líder del componente de medidas de emergencia revisa que las actividades desplegadas para la valoración inicial por parte del servidor público y/o contratista hayan sido las suficientes e idóneas para poder realizar la valoración del caso. En caso contrario, imparte nuevas instrucciones para abordar adecuadamente el caso, recomendando que actividades desplegar que permitan garantizar que se cuenten con los elementos suficientes de información para la valoración inicial del presunto riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo.	Adelantar difusión y sensibilización de procedimientos, guías, manuales y demás documentos que conforman el proceso GER, entre los funcionarios y contratistas que lo desarrollan en las diferentes etapas.	Correos de las socializaciones realizadas a los Grupos de trabajo Dirección CTAR y Grupo Servicio al Ciudadano	100	Fuerte	Fuerte	Fuerte	NO	
			El líder del componente de medidas de emergencia revisa que el servidor público y/o contratista haya aplicado los lineamientos establecidos para la recomendación de medidas provisionales de protección, frene a casos de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo.					30	Débil	Débil	Débil
			Sensibilizar a los servidores públicos, sobre prevención y consecuencias de la corrupción mediante una jornada de fortalecimiento .	Adelantar las acciones penales y disciplinarias en contra de los funcionarios y/o contratistas que se encuentren vinculados a posibles casos de corrupción.	NO SE REGISTRAN EVIDENCIAS TODA VEZ QUE DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE 2021 NO SE REGISTRÓ NINGÚN HECHO DE CORRUPCIÓN EN LA S.E.R	100	Fuerte	Fuerte	Fuerte	NO	

Evaluación Mapas de Riesgos

02/05/2022

Proceso:	Gestión Integral de Medidas de Emergencia
Objetivo:	Definir lineamientos institucionales y actividades para la valoración inicial en los casos en que se presume un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, que permitan orientar al Director de la entidad en la adopción o no de medidas provisionales para la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en cumplimiento lo estipulado en los artículo 2.4.1.2.9 y 2.4.1.3.4 del Decreto 1066 del 2015 o al Ministerio del Interior en aquellos casos en que presume un riesgo inminente y excepcional de grupos o comunidades, en aplicación del artículo 2.4.1.5.4. de antedicho Decreto.
Alcance:	comprende la planificación, desarrollo, evaluación y mejoramiento continuo de las actividades definidas para una valoración inicialmente de los casos en que se presume un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, coadyuvando a garantizar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos o comunidades objeto del programa de protección de la UNP

RIESGOS			CONTROLES	MONITOREO 1a LÍNEA DE DEFENSA		EVALUACIÓN DE CONTROLES - 3a LÍNEA DE DEFENSA					
Riesgo	Nivel Inherente	Nivel Residual	Controles	Descripción Monitoreo Control	Evidencia	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DEL CONTROL	REQUIERE ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL	RECOMENDACIONES
Posibilidad de incurrancia en actos ilegales por parte de los analistas, cuando en desarrollo de las Evaluaciones del Riesgo, faciliten la alteración o manipulación de la información obtenida dentro de las evaluaciones con el fin de favorecer o afectar a las personas miembros de las poblaciones objeto.	Extremo		Control del diligenciamiento y suscripción del Formato de Confidencialidad de la Información.	Realizar el rastreo de las bases de datos utilizadas y la verificación consultadas por los analistas que se encuentren en curso de investigación por posibles actos de corrupción.	NO SE REGISTRAN EVIDENCIAS TODA VEZ QUE DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE 2021 NO SE REGISTRÓ NINGÚN HECHO DE CORRUPCION EN LA S.E.R	100	Fuerte	Fuerte	Fuerte	NO	
			Asignación de métodos de restricción en el manejo de la información (uso y apropiación de las herramientas tecnológicas) para los servidores públicos que hacen parte del proceso Gestión Integral de Medidas de Emergencia, mediante comunicaciones internas o despliegue publicitario a través de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas.	Realizar de manera aleatoria la confirmación de la información plasmada en los diferentes instrumentos de la ruta de evaluación del riesgo, de los casos en los cuales se presume posible alteración de los resultados.	NO SE REGISTRAN EVIDENCIAS TODA VEZ QUE DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE 2021 NO SE REGISTRÓ NINGÚN HECHO DE CORRUPCION EN LA S.E.R	100	Fuerte	Fuerte	Fuerte	NO	

Original Firmado
GLORIA INES MUÑOZ PARADA
Jefe Oficina Control Interno